



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. 049 -2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **06 ABR. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 85-2010.GR.CAJ-GRI/SGSL, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de agosto del año 2006, se suscribió el Contrato de Consultoría de Supervisión N° 013-2006-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. José Augusto Yengle Ysla, para la supervisión de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE AULAS JARDIN N° 55 MARIA ISABEL RODRIGUEZ URRUNAGA"**, por el monto de TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000.00), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 76-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 17 de mayo de 2007, se resolvió: *"Aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Ampliación de Aulas del Jardín N° 55 Maria Isabel Rodriguez Urrunaga", mediante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 049-2006-GR.CAJ, BAJO EL SISTEMA DE Suma Alzada, por la cantidad de Noventa y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles (S/. 92 384.62 Nuevos Soles)"*;

Que, mediante Informe N° 015-2009-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV, de fecha 14 de diciembre de 2009, el Ing. Segundo Alberto Huaylla Vigo, informa que ha procedido a elaborar la liquidación del Contrato de Consultoría, determinando que el monto a liquidar asciende a S/. 3 000.00 Nuevos Soles, según detalle:

- Autorizado:	S/.	3 000.00
- Pagado:	S/.	(3 000.00)
- Retenciones:	S/.	00.00
- Penalidades:	S/.	00.00
- Otros:	S/.	00.00

Estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Contrato de Consultoría de Supervisión N° 013-2006-GR.CAJ, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 013-2006-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. José Augusto Yengle Ysla; para la supervisión de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE AULAS JARDIN N° 55 MARIA ISABEL RODRIGUEZ URRUNAGA"**; por el monto de TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES - S/. 3 000.00 nuevos soles, según Informe N° 015-2009-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que no existe saldo a favor del consultor Ing. José Augusto Yengle Ysla, por la supervisión de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE AULAS JARDIN N° 55 MARIA ISABEL RODRIGUEZ URRUNAGA"**.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. *Reyme Gustavo Salas Pino*
 GERENTE REGIONAL